

II Congreso de Cooperativas del Chaco:

Una experiencia educativa

Por: *Juan Carlos Tracogna*^(*)

1. Fundamentos y objetivos del congreso

Como parte del Plan de Educación y Capacitación Técnica previsto para el curso del año 1978 –que incluyó la realización de seminarios y viajes de capacitación al exterior para directivos, funcionarios y técnicos de las Cooperativas Agropecuarias, seminarios para docentes y numerosos encuentros de carácter formativo-, la Dirección de Cooperativas de la Provincia realizó a principios de septiembre del mismo año la convocatoria a las diversas ramas del Cooperativismo Provincial, con la finalidad de organizar, implementar y evaluar el Segundo Congreso Provincial.

En esta ocasión, los fundamentos mismos se remiten a la lectura de las Conclusiones del I Congreso realizado en diciembre del año anterior, donde se indicaba la importancia que adquiriría para la tarea actual, un tratamiento detenido y exhaustivo de la educación e integración cooperativa.

Dentro de ese marco temático global, y en base a un proceso de autocrítica de la metodología ensayada en el evento anterior, sus organizadores avanzaron en la idea de concretar un Congreso eminentemente práctico, sin dejar de poner acento en los aspectos formativos del mismo, que se desprenden de una permanente referencia al marco doctrinario del Cooperativismo.

Esta idea se fue plasmando tanto en los fines como en sus medios. En efecto, los objetivos del II Congreso presentados al movimiento Cooperativo fueron:

- 1.1. Fundamentos y proyectos sobre niveles de integración social, económica y técnicas posibles de instrumentar en la Provincia.
- 1.2. Fundamentos y proyectos sobre cursos de acción alternativos para una correcta implementación de la educación cooperativa y capacitación técnica en el ámbito de la Provincia.

Ambos enunciados, como se podrá observar, advierten claramente de la intención que insinuaba el Congreso, de convertirse en una instancia de diálogo y profundización acerca de temas de innegable actualidad para el movimiento cooperativo chaqueño, pionero no sólo en su ámbito regional, sino también nacional, desde el preciso momento que sus primeras experiencias se remontan al último lustro del siglo XIX.

()Licenciado en Sociología. Coordinador del II Congreso Provincial de Cooperativas del Chaco (17 de noviembre al 15 de diciembre 1978).*

Otros aspectos distintivos, en relación al Congreso anterior, residió en la metodología escogida para su realización. En esta oportunidad, más allá de los aspectos doctrinarios que pudieran brindar calificados especialistas en la problemática cooperativa, serían los propios dirigentes, quienes protagonizarían el desarrollo del Congreso en sus distintas etapas.

2. Detalles organizativos

Los aspectos de organización previa merecen tenerse en cuenta por cuanto el criterio utilizado se integra unitariamente con las secuencias siguientes (el de implementación y control). Para ello privó un criterio de amplia participación de las ramas cooperativas guiadas por la certeza de que “quienes mejor conocen las características y problemas del sector, son precisamente quienes viven a diario su realidad. En este caso, los propios dirigentes cooperadores”.

La convocatoria oficial tuvo por objeto definir los grandes temas del Congreso, trazar las etapas de su realización y establecer las pautas básicas para el análisis de los temas seleccionados.

Este último aspecto acaparó la dinámica de la Comisión de Enlace constituida para tal fin por la totalidad del sector y el organismo oficial competente.

Se trataba de “traducir” los objetivos enunciados sobre educación e integración cooperativa, en un cuestionario expresado en forma clara que sirviera de guía a las deliberaciones entre los dirigentes. Para alcanzar esta finalidad, fue necesario sincerarse en diferentes aspectos históricos y coyunturales del movimiento provincial que arrojan luz al respecto. Trabajaron en esta empresa delegados de las Cooperativas agropecuarias, seguros, crédito, consumo, servicios públicos y trabajo.

Vale decir, que en forma anterior al inicio del Congreso, ya se obtenía, merced a la metodología aplicada, el primer resultado concreto: la integración operativa y afectiva de dirigentes de similar y diferentes actividades cooperativas en torno a un proyecto común e inmediato.

3. Las etapas del Congreso y su control

Los aspectos más salientes en este sentido pueden sintetizarse de la siguiente manera:

PRIMERA ETAPA. En base al cuestionario guía señalado con anterioridad, y cuyo contenido se reproduce al final del presente trabajo, los Consejos de Administración en pleno de todas las Cooperativas, trabajaron en forma individual durante 15 días con el propósito de elaborar sus propias conclusiones.

En particular, el sector agropecuario adoptó una forma especial de trabajo, que en definitiva significó cristalizar una vez más la idea de participación e integración. Así, la Provincia fue dividida en cinco zonas: A ese efecto, los Consejos de Administración de las Cooperativas agrarias localizadas en cada una de esas zonas trabajaron en forma conjunta en la perspectiva de confluir en un documento único al final de esta primer etapa.

La Comisión de Enlace proveyó a cada Consejo de Administración en la sesión inaugural, de aportes de estudiosos chaqueños del tema cooperativo, y que fueron elabo-

rados por invitación formal de la Comisión de Enlace. Se buscó con ello, aprovechar el conocimiento de profesionales del medio allegados a las Cooperativas para reforzar con antecedentes y enfoques teóricos diversos el curso de las deliberaciones.

SEGUNDA ETAPA. Durante la tercera semana, y sobre las mismas pautas temáticas que sirvieron de marco a la etapa anterior, se desarrolló la segunda etapa basada en reuniones de delegados de Cooperativas de primer grado por rama de actividad. Esta instancia del Congreso facilitó la convergencia de los documentos anteriores a la vez que permitió elaborar en profundidad las propuestas de cada rama en los subtemas referidos a su órbita de actividad específica.

TERCERA ETAPA. Durante la cuarta semana, se reunieron en torno a una misma mesa los delegados designados por las distintas ramas cooperativas, y donde se establecieron las bases para la elaboración del documento final que contuviera las recomendaciones e iniciativas finales.

En esta instancia final, se apuntó fundamentalmente a hallar un mecanismo intercooperativo que fuera el encargado de estudiar en un lapso prudencial, las formas más adecuadas de llevar adelante aquellas recomendaciones. Tomaron parte en estas deliberaciones las personas que inicialmente realizaron partes teórico-prácticos al evento.

En forma simultánea al desarrollo de las tres etapas del Congreso, en el área rural, se llevan a cabo en cada una de las localidades de la Provincia paneles informativos integrados por diferentes, funcionarios y técnicos de las Cooperativas agropecuarias que brindaron un amplio y documentado informe a los productores asociados, acerca de las observaciones hechas en ocasión de los viajes de capacitación cooperativa, emprendidos en tres coacciones durante el año pasado y de los cuales participaron 80 personas. Se cumplió con ello un aspecto fundamental de este programa, cual es la democratización de la información obtenida. La misma, convenientemente procesada y puesta a discusión de los socios en sus respectivas cooperativas, ha sido un elemento vital para el conocimiento de las experiencias cooperativas y de las prácticas productivas que se registran en otros puntos del continente, Europa y Asia.

4. Consideraciones finales

En suma, una experiencia inédita para nuestra Provincia. Lo precedente representa una síntesis de los aspectos relevantes del Segundo Congreso Provincial.

Quizás, lo más significativo, reside en la movilización de ideas y afecto que el mismo creó en el seno del movimiento cooperativo. Indudablemente, coadyuvó a esta integración humana la metodología aplicada en la estructura del Congreso y la pedagogía desarrollada a través de numerosos encuentros, donde se trató de conjugar la participación y la eficiencia, “eterno” dilema del movimiento cooperativo, al que sólo se supera con una alta dosis de creatividad en la elaboración, desarrollo y control de las acciones que se emprendan, fundadas siempre en los pilares doctrinarios de la cooperación.

Alrededor de 400 dirigentes alternaron en reuniones llevadas a cabo en distintos puntos del interior, además de los cientos de cooperadores que asistieron a las jornadas inaugurales, de evaluación y de cierre. Valga este dato, en realidad, como un aspecto de relativa importancia ante el hecho señalado con anterioridad, de la efectiva comunicación lograda.

En los primeros días que corren de 1979, y de acuerdo a lo previsto en el último artículo de las recomendaciones, ha reiniciado sus actividades la Comisión de Enlace, por expreso pedido del Plenario realizado el 15 de diciembre de 1978 en Presidencia Roque Sáenz Peña, que además de difundir a lo largo y a lo ancho de la Provincia las conclusiones alcanzadas, deberá realizar las gestiones y estudios necesarios que hagan posible durante el presente año, un real avance en los procesos de integración y educación cooperativa en el ámbito provincial. Los resultados de estos 100 días de labor, retornarán a las bases mismas del movimientos mediante una convocatoria prevista a partir del mes de abril próximo.

Resistencia, 7 de Febrero de 1979

Anexo

Guía de Temas y Subtemas del II Congreso Provincial de Cooperativas del Chaco

TEMA N° 1

Fundamentos y propuestas sobre niveles de integración social económica y técnica posibles de instrumentar en la provincia”

Guía de Subtemas para su análisis:

- 1) ¿Cuáles considera que son las bases para una mayor integración humana en el seno de las entidades, tanto entre Dirigentes y masa societaria, como entre dirigentes y funcionario? ¿Cómo piensa que puede lograrse una mayor participación del socio en los asuntos de la Cooperativa?
 - a) ¿Estima que se hace necesario crear nuevos canales de comunicación que aseguren un más fluido intercambio en la información entre las partes?.
 - b) ¿Se requiere un replanteamiento en la modalidad de tomar las decisiones? ¿Por qué?
 - c) ¿Cuáles son las experiencias realizadas con vista al logro de una mejor comunicación? Resultados obtenidos.
 - d) ¿Considera propicio aplicar el sistema de comisiones asesoras, grupo de trabajo u otra modalidad conveniente?

Desarrolle el tema de acuerdo a su propia experiencia y a las nuevas experiencias del momento.

- 2) ¿Cuáles son los aspectos que por su dimensión y grado de necesidad común a toda la rama Cooperativa a que pertenece su entidad, requieren a su entender una complementación de esfuerzos o integración entre las mismas?
 - a) Servicios Técnicos (evaluación de proyectos, sistemas de información diversos, servicios contables y de auditoría, etc.).
 - b) Servicios Educativos (mesas redondas, escuelas móviles, seminarios, etc.).
 - c) Servicios Sociales (áreas salud, vivienda, promoción comunitaria).
 - d) Servicios Económicos (provisión, insumos, conservación e industrialización de la producción, etc.).
 - e) Servicios Financieros.
- 3) ¿Qué complementación considera posible entre las Cooperativas de 1° y 2° grado con las restantes ramas cooperativas que funcionan en la Provincia, y las de 2° grado entre sí?.

- 3.1. ¿Considera conveniente en forma periódica el intercambio de información entre las Cooperativas? ¿Cómo realizarlo?.
- 4) ¿Qué actividades culturales y sociales aumentan la integración entre las Cooperativas, los núcleos familiares y la comunidad en general?.

TEMA N° 2

Fundamentos y propuestas sobre cursos de acción alternativos para una correcta implementación de la educación cooperativa y capacitación técnica en el ámbito de la provincia.

Guía de Subtemas para su análisis:

- 1) ¿Se considera que la educación es un principio básico en el Movimiento Cooperativo? Fundamentos e importancia.
- 2) ¿Cómo puede organizarse en la Provincia el servicio de Educación doctrinaria y técnica del Cooperativismo que permita capacitar adecuadamente a socios, dirigentes, funcionarios y técnicos para un mejor desempeño de sus funciones?:
 - recursos humanos
 - recursos materiales y financieros
 - coordinación de esfuerzos y medios
 - entidades participantes, etc.
- 3) ¿Cómo debe ser el dirigente, funcionario técnico que actúa en el medio Cooperativo?
 - ¿Qué actividades y conductas se considera necesario estimular
 - ¿Cuál debe ser su amplitud de conocimiento?
- 4) ¿Qué incidencia le asigna a la Educación doctrinaria y técnica en los resultados económicos y financieros de la Entidad?
- 5) La asignación de recursos al área educativa ¿Es un gasto corriente o una Inversión? Fundamentos.
- 6) ¿Cómo puede la Cooperativa hacer conocer en su comunidad las ventajas y significado de la Cooperación?.
 - ¿Qué medios pueden utilizarse y cuáles son los más convenientes?
 - ¿Qué instituciones de la comunidad pueden contribuir a esta capacitación?

Conclusiones del II Congreso Provincial de Cooperativas del Chaco.

La Mesa Intersectorial del II Congreso Provincial de Cooperativas, en la que se hallan representadas las ramas del consumo, transporte, servicios públicos, crédito, seguro, farmacéutica y agropecuaria, reunida a fin de elaborar un documento único que contenga todas las propuestas, delineamientos teórico e implementación de mecanismos concretos aplicables en la Provincia a la Educación e Integración Cooperativas y luego de un análisis detenido y profundo de la totalidad de los instrumentos presentados por las cooperativas de 1° y 2° grado y por distintos sectores vinculados al cooperativismo chaqueño considera necesario establecer los fundamentos que a través de los debates habidos, explican las propuestas concretas:

1. Educación cooperativa:

La cooperación lleva incita la idea de la educación, que es justo con la de la solidaridad la que da a este movimiento su mayor justificación ética.

Cooperar implica una actitud vital de generosidad y para que ello se vivencie es necesario ser educado a tal fin formal e informalmente, desde la niñez.

Es por ello que se hace imprescindible que desde las escuelas primarias y a través de todos los niveles de enseñanza se impartan los conocimientos teóricos y prácticos del cooperativismo. Si a esta necesidad se le suma el hecho concreto de que existe, tanto a nivel provincial como nacional, legislación que establece la obligación de impartir tales conocimientos en los establecimientos educacionales, surge con meridiana claridad el requerimiento al Gobierno Provincial de que sin demoras se pongan en práctica tales normas, a cuyo efecto el movimiento cooperativo compromete su apoyo y participación, así como para posibilitar la capacitación de los docentes en temas cooperativos.

Que, asimismo, es fundamental la promoción de cooperativas escolares como único medio que le permite al niño vivir prácticamente los beneficios del accionar cooperativo.

Que si bien son necesarias las acciones educativas de la Cooperativa con la comunidad, no es menos cierto que es indispensable que las entidades elaboren acciones educativas internamente y no solamente en cuento al conocimiento doctrinario sino que también en los aspectos prácticos que permitan un mayor desarrollo de las cooperativas.

Que es menester que los dirigentes de las cooperativas así como sus funcionarios y técnicos estén en conocimiento de las técnicas más modernas en la conducción de las organizaciones ya que éstas han ido creciendo y su complejidad se ha ido acrecentando, y a tal efecto deben elaborarse planes orgánicos de capacitación siendo conveniente que se armonicen los recursos de toda índole y de todas las cooperativas, para optimizar los resultados.

Que para proveer a la educación y capacitación cooperativa de dirigentes, funcionarios y asociados de acuerdo a las necesidades específicas de cada cooperativa deben crearse dentro de sus estructuras Departamentos de Educación u otros mecanismos permanentes que atiendan a todas las partes de relación social entre cooperativas y asociados.

Que dentro de la gama de carencias que siente el movimiento cooperativo chaqueño es remarcable la falta, en general, de interés de los jóvenes por participar de los asuntos

de la cooperativa, haciéndose más marcada la tendencia en el sector agropecuario, ámbito del que el joven pretende emigrar. Debe tenerse en cuenta que el futuro de las organizaciones cooperativas depende de estas generaciones y que es necesario prepararlas para que ellas puedan dirigir las con idoneidad. Asimismo resulta difícil motivar a los jóvenes para que tomen participación efectiva y esto sólo se conseguirá con la asignación gradual y real de responsabilidades que les permita valorizar su actividad.

2. Integración cooperativa:

La integración es un principio de fundamentación doctrinaria principalísima en la cooperación, por cuanto es la expresión clara del principio de la solidaridad.

Ello no obstante se detectan necesidades en el proceso integrativo, tanto del asociado con su cooperativa, como de las cooperativas entre sí. En el primer aspecto enfatiza que es imprescindible que el asociado sienta la cooperativa como propia y para ello deben implementarse mecanismos que permitan que éste se encuentre informado sobre el quehacer de la entidad, que sea consultado en forma estable y que tome parte en las decisiones de la misma mediante la asignación de responsabilidades concretas.

Que ante los constantes apremios que la economía moderna efectúa, en materia de una organización cooperativa eficiente que permita a estas organizaciones competir idóneamente con los sectores no cooperativizados, que, por otra parte, cada vez operan en forma más concentrada, la única respuesta que el cooperativismo chaqueño puede brindar consiste en dar pasos concretos hacia la integración y complementación entre cooperativas, de un mismo sector y de todos los sectores entre sí.

Que dichos pasos deben ser graduales, no lesivos de las estructuras integrativas ya existentes y deben comenzar por el intercambio de experiencias e informaciones para avanzar hacia la prestación conjunta de servicios sociales, técnicos y económicos.

Que esa vocación integrativa tiene una manifestación concreta y actual en la idea surgida en este congreso, de que a la conclusión del mismo quede constituida una comisión en la que se hallen representadas todas las ramas del cooperativismo chaqueño y que tenga por objeto principal estudiar los mecanismos adecuados para poner en práctica sus recomendaciones.

Por todo el II Congreso Provincial de Cooperativas

Recomienda

1. De la cooperativa con el medio en la acción educativa.

- 1.1. Gestionar ante las Autoridades Provinciales, la aplicación de la Ley 1426 y Decreto Reglamentario N° 3556/74 que establece con carácter obligatorio la enseñanza teórica y práctica del Cooperativismo en todos los establecimientos de enseñanza primaria, media, técnica y artística de la Subsecretaría de Educación de la Provincia del Chaco, de acuerdo a la Ley Nacional N° 16.583/64, Decreto Reglamentario N° 12.038/65 que declara de alto interés Nacional la enseñanza de los principios del Cooperativismo.

- 1.2. Promover y/o crear Cooperativas Escolares en un esfuerzo conjunto del sector público y sector cooperativo, como medio adecuado de difundir y practicar en la niñez, los valores de la solidaridad y la cooperación.
- 1.3. Elaborar e implementar desde los Organismos e Instituciones Educativas planes de capacitación teórica y práctica del Cooperativismo, para la formación docente de alumnos de los últimos años de los establecimientos de enseñanza media.
- 1.4. Interesar a las Instituciones Educativas Provinciales y/o regionales, en la concreción de programas de complementación cooperativa a profesionales de las distintas especialidades como forma de adecuar los recursos humanos calificados a la realidad provincial, como así también a las Cooperativas del medio.
- 1.5. Encomendar a las Cooperativas y Organismos Oficiales pertinentes la elaboración de un trabajo acerca de la organización y desarrollo de las Cooperativas de 1° y 2° Grado en la Provincia, que resulte un material de fácil acceso a los diversos sectores de la comunidad.

2. De la cooperativa en su acción educativa interna.

- 2.1. Elaborar y concretar, en el próximo año, una Plan orgánico de capacitación técnica y refuerzo doctrinario, para dirigentes, funcionarios y técnicos de cooperativas mediante la utilización de los medios pedagógicos adecuados a la realidad del hombre chaqueño, y tratando de armonizar los recursos humanos, financieros y materiales que dispongan la Cooperativas, organismos oficiales y toda otra institución que realice tareas de extensión y promoción.
- 2.2. Promover en las Cooperativas la creación de un Departamento, comisión o responsable de la educación y la comunicación social, tendiente a la formación cooperativa del asociado y organizando su acción con los recursos propios de la cooperativa y/o en combinación con Escuelas Móviles y otros vehículos formativos que pudieran desarrollar el Sector Cooperativo o parte de él.
- 2.3. Orientar, crear y/o promover la actividad de las instituciones juveniles en la Provincia, en estrecha y armoniosa relación con los Consejos de Administración De cada Cooperativa, para la formación de los jóvenes cooperativistas y su gradual participación en los asuntos de la Entidad.

3. De la integración social en el seno de las entidades.

- 3.1. Intensificar las reuniones entre dirigentes, funcionarios, con la masa societaria para que, realizándose en sitios de fácil concurrencia al asociado, establezca un canal idóneo y permanente para la consulta, la información y el estudio de los diversos problemas y proyectos de la Cooperativa.
- 3.2. Crear o fortalecer, según los casos, las comisiones asesoras internas con la finalidad de incorporar al asociado de una forma activa, al análisis y organización de distintas secciones o actividades, y en estrecha relación con los Consejos de Administración.
- 3.3. Fomentar la participación femenina, en los asuntos de interés de la Cooperativa.

- 3.4. Establecer un sistema racional de control de gestión, que teniendo en cuenta las características peculiares que enmarcan al desenvolvimiento cooperativo, permita la comunicación periódica de dirigentes, funcionarios y técnicos en función de la planificación, el manejo de la información y el control de las actividades.
- 3.5. Hacer de la conducta del dirigente y funcionario cooperativo, expresadas en la actitud receptiva, comunicativa, autocrítica de su propia gestión y permanente preocupación por la capacitación, un hábito permanente.
- 3.6. Aplicar todo otro instrumento de que disponga la Cooperativa, tales como boletín, programas radiales y paneles que signifiquen una oferta permanente de información.

4. De la integración y/o complementación entre cooperativas de un mismo sector.

- 4.1. Efectuar en lo sucesivo, reuniones periódicas entre dirigentes, funcionarios y técnicos de las Cooperativas, con el fin de intercambiar opiniones y experiencias.
- 4.2. Acrecentar la comunicación entre los Consejos de 1er. Grado, entre los Consejos de 2do. Grado y entre los de 1° y 2° con la finalidad de compatibilizar criterio y acciones que redunden en realizaciones concretas del cooperativismo y de la Provincia, tanto en servicios sociales, técnicos como económicos.

5. De la integración y/o complementación entre los distintos sectores del cooperativismo.

- 5.1. Recomendar la continuación de actividades de la Comisión de Enlace hasta la plena difusión de las conclusiones precedentes y su posterior convocatoria al Sector Cooperativo en el término de cien (100) días a partir de la fecha, para la consideración de los resultados de su análisis y gestión, y determinar los cambios a seguir, siendo las facultades de esta Comisión, las siguientes: 1°) Estudiar los mecanismos adecuados para poner en práctica las recomendaciones. 2°) Gestionar ante autoridades e instituciones la viabilidad de tales mecanismos. 3°) Analizar la compatibilización de distintos recursos en el Sector Cooperativo con la finalidad de hallar caminos coincidentes en su implementación futura por vía del consenso.

Resistencia, Diciembre 14 de 1978.